Si no ve este correo pulse aquí.



| Laboral | Fiscal | Jurídico | Ruso | Inglés | Contacto | Encuéntrenos |

Boletín de noticias Felcar

Septiembre de 2015



Diferencias entre

LABORAL



LA APLICACIÓN DE LA FORMACIÓN TEÓRICA DEL CONTRATO DE FORMACIÓN A LA NUEVA LEY 30/2015

La comisión de empleo y seguridad social del Senado ha aprobado la Reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, concluyendo así la tramitación como Proyecto de Ley del Real Decretoley 4/2015, de 22 de marzo. Como consecuencia, el 10 de septiembre de 2015 ha sido publicada en el BOE la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

matrimonio y pareja de hecho

El Derecho de familia se ocupa de los presupuestos y formalidades exigibles a las diferentes realidades familiares con eficacia civil, derechos y deberes entre quienes los conforman, separación y disolución del vínculo matrimonial o la relación de hecho, régimen de bienes, filiación y adopción, relaciones de patria potestad en el ámbito personal y patrimonial, tutela, curatela y guarda de hecho.

Siga leyendo.

Siga leyendo.

FISCAL



Plazo ingreso cuotas nacional y provincial IAE

Recordamos que estamos en plazo de ingreso de las cuotas nacionales y provinciales de IAE del año 2.015, que abarca desde el 15-09-2015 al 20-11-2015, ambos inclusive. Si dispone del documento de ingreso, podrá hacerlo efectivo en las entidades colaboradoras y de no haberlo recibido; puede solicitarlo en la Agencia Tributaria.

Siga Leyendo.

LEGAL



Redefinición de la indemnización por despido improcedente de los contratos preexistentes a la reforma de 2012

Como se sabe, a la luz de la interpretación de la DT quinta.2 del RDL 3/2012, el Alto Tribunal establece (sin apenas fundamentarlo) que para los trabajadores con una antigüedad superior a 16 años en la fecha de entrada en vigor del RDL 3/2012, el importe de la indemnización por despido improcedente debe ser la suma del cálculo resultante del período anterior a febrero 2012 (a 45 días por año) y del posterior a esta fecha (a 33 días por año) con un máximo de 42 mensualidades.

Siga levendo.

EXTRANJERÍA



Extinción de la autorización de residencia por permanencia fuera de España de más de seis meses

Para residentes no comunitarios (Real Decreto 511/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social):

La autorización de residencia temporal (uno/dos años) se extinguirá "por la permanencia fuera de España durante más de seis meses en un período de un año". (Art. 162, 2 e)

La vigencia de la autorización de residencia de larga duración se extinguirá "por la permanencia fuera de España durante más de 12 meses consecutivos". (Art. 166, 1 c).

Siga leyendo.

SEGUROS



Gabinete de Seguros Felcar cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En Gabinete de Seguros Felcar respondemos a su confianza implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

PRODUCTOS *Para EMPRESA*. Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil,

Accidentes Colectivo, Etc...

Para PARTICULARES. Hogar, Automóviles, comunidades, Vida/ahorro/pensiones, Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja laboral por enfermedad o accidente)

Gabinete de Seguros Felcar, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc...

Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.

Los emprendedores españoles, los que menos contratan seguros de RC Profesional

Hiscox presentó ayer la 7ª edición de su estudio 'ADN del emprendedor', que proporciona una visión acerca de la tendencia y el bienestar económico del sector de las pymes en España, Alemania, Holanda, Francia, Reino Unido y EEUU. En él se desvela que sólo el 21% de los emprendedores españoles dispone de una póliza de RC Profesional, pese a ser el riesgo más común según los registros de Hiscox. En contraposición, las pymes francesas (con un 63%) son los que más se protegen frente a reclamaciones de clientes en el desarrollo de su actividad

Siga leyendo



Méndez Jara & Asociados

Abogados y Asesores de Empresas



Facebook



Twitter



Sitio web



Email

Copyright © Gabinete Jurídico Felcar

Nuestra dirección es:

Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277

Tlf: <u>965.246.095</u> - <u>965.251.777</u>

Fax: 965.249.517

Web: www.gabinete-juridico.net
Email: felcar@gabinete-juridico.net